



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 MAR 2016

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo la V Reunión, III Ordinaria de Cierre de Ejercicio 2015 del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur, a desarrollarse los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2016 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad al Dr. Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos, y al Dr. José Gallero, Coordinador Técnico de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992,

229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 29 de febrero al 2 de marzo de 2016 al Dr. Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos, y al Dr. José Gallero, Coordinador Técnico de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes participarán de la V Reunión, III Ordinaria de Cierre de Ejercicio 2015 del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur a desarrollarse los días 29 de febrero al 1 de marzo de 2016 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires es de U\$S 380 (trescientos ochenta dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. Los Dres. Muzio y Gallero percibirán 2 (dos) días de viáticos al 100% y 1 (un) día de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 798 (setecientos noventa y ocho dólares estadounidenses), cada uno. Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo de los pasajes correspondientes, Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 346 (trescientos cuarenta y seis dólares estadounidenses) cada uno, que se atenderá con cargo al Objeto del*

Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

10